

CELULOSA MOLDEADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CELULOSA MOLDEADA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. Nº 373-Folio 09-Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Acta Nº 15 de fecha 31/10/2011, la entidad "CELCOR S.A." resolvió por unanimidad la nueva integración del Directorio, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Zurbriggen, Eduardo Ubaldo D.N.I. 6.683.182; Vicepresidente: Zurbriggen, Federico Luis - D.N.I. 21.490.755; Director Titular: Divi, Germán - D.N.I. 21.411.64; Director Titular: Baialardo, José - D.N.I. 28.764.710; Director Titular: Díaz, Gustavo Javier D.N.I. 17.932.832; Director Titular: Zurbriggen, José Francisco - D.N.I. 23.926.453; Director Titular: Baialardo, Diego - D.N.I. 22.215.393; Director Suplente: Zurbriggen, María de los Milagros - D.N.I. 20.725.482; Síndico Titular: Pino, Jorge Raúl - L.E. 6.256.603 y Síndico Suplente: Suárez, Julio César - D.N.I. 12.565.427. Lo que se publica a los efectos de ley. Santa Fe, 29/04/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 197903 May. 15 May. 21

RICARDO C. BIELER S.A.C.I. y F.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Ricardo C. Bieler S.A.C.I. y F. s/designación de autoridades, Expte. Nº 253, Folio 05 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que:

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2012 y en cumplimiento del art. 60 de la ley 19550 y modificatorias, se comunica que se procedió a elegir Directores Titulares y Suplentes resultando electos como directores titulares Ricardo C. Bieler (h) Gustavo Pablo Bieler, Raúl Roque Ferrara, Federico Bieler, Josefina Bieler Ricardo Carlos Bieler (p) y Director Suplente Lidia Lupotti de Bieler, En reunión de Directorio celebrada el 31 de Octubre de 2012 los cargos se distribuyeron de la siguiente manera: Presidente- Ricardo C. Bieler (h), argentino, domiciliado en Gdor. Candiotti 1233-Santa Fe soltero D.N.I. 20180018 (Cuit 20-20180018-9); Vicepresidente: Gustavo Pablo Bieler, argentino, casado domiciliado en Reg. 12 de Infantería 62, Santa Fe, D.N.I. 23.929.632 (Cuit 20-23929632-8), Directores titulares Raúl Roque Ferrara, argentino, soltero, domiciliado en San Luis 2741 PA Santa Fe L.E. 6.255.152 (Cuit 20-06255152-7); Federico Bieler, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown 5651, D.N.I. 22.614.066 (Cuit 20-22614066-3), Josefina Bieler, argentina casada domiciliada en Reg. 12 de Infantería 447-Santa Fe, D.N.I. 20.948.285 (Cuit 27-20948285-7) Ricardo Carlos Bieler (p) casado, domiciliado en Bv. Gálvez 1139 piso 17 D.N.I. 6 229 953 CUIT 20-06229953-4 y Director Suplente Lidia Lupotti de Bieler, argentina, casada, domiciliada en Bv. Gálvez 1139 piso 17, Santa Fe, L.C. 4.700.830 (Cuit 27-4700830-7) Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 27/03/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 197822 May. 15

NOSTRA CUCINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco según Resolución de fecha 03 de mayo de 2013 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Datos de los socios: Bernardo Héctor Gómez, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1962, D.N.I. Nº 16.227.902, apellido materno Kormick, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce Nº 1564 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT Nº 20-16227902-6 y Miguel Angel Peppino, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1963, D.N.I. Nº 16.573.845, apellido materno Genoud, casado en primeras nupcias con Maricel Edith Brizuela, de profesión comerciante, domiciliado en calle Azcuénaga Nº 580 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT Nº 20-16573845-5

Fecha del instrumento de constitución: 30/04/2013

Razón Social: NOSTRA CUCINA S.R.L.

Domicilio de la sociedad: calle Runciman n° 80 de la ciudad de Venado Tuerto Departamento General López -Santa Fe

Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confitería, restaurantes y afines, distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

Plazo de duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 150000,00 dividido en mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), cada una de capital, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Bernardo Héctor Gómez, suscribe Novecientas Setenta y Cinco (975) cuotas representativas de Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$ 97.500,00) que integra de la siguiente forma, el 25% o sea, la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 24.375) en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante también en efectivo, en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, Miguel Angel Peppino suscribe Quinientas Veinticinco (525) cuotas representativas de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500,00) que integra de la siguiente forma, el 25% o sea, la suma de Pesos Trece Mil Ciento Veinticinco (\$ 13.125) en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante también en efectivo, en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Fiscalización: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Bernardo Héctor Gómez, D.N.I. N° 16.227.902, que ejercerá tal función en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 157 197865 May. 15

SADARB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, según decreto de fecha 03 de Mayo de 2.013 se ordenada la siguiente publicación de edictos:

Según reunión de socios de fecha 22 (Veintidós) días del mes de Abril del Año 2.013, los Señores: De Vincenzo, Aníbal Guillermo, argentino, nacido el 06-06-1.962, de apellido materno D'Amico D.N.I. N° 14.801.160, comerciante, CUIT 20-14801160-6 casado en primeras nupcias con Iannucci, Norma Beatriz, domiciliado en calle España N° 256, de la localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe; Valenti, Julio Ramón, argentino, nacido el día 31.08.1.959, de apellido materno Citrato, D.N.I. N° 13.232.321, comerciante, CUIT 20-13232321-7, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Zulma Liliana Guevara según Oficio N° 587 de fecha 24 de Marzo de 2.003, Expte. 473/02 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazabal, domiciliado en calle Rivadavia N° 546 de la Localidad de Chovet, Pcia. Santa Fe, Moreyra, Jorge Alberto, argentino, nacido el día 26-09-1.950, de apellido materno Gómez, L.E. N° 8.112.423 comerciante, CUIT 20-08112423-0, casado en primeras nupcias con Valenti, María del Carmen, domiciliado en calle Av. Argentina N° 454 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe y el Señor Cagrandi, Héctor Hugo, argentino, nacido el día 03 -05- 1.948, de apellido materno Tórtolo, D.N.I. N° 6.074.067, comerciante CUIT 20-06074067-5 casado en primeras nupcias con Cónzoli. Zulema Beatriz, domiciliado en calle España N° 170 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe. Todos ellos únicos socios de la Sociedad SADARB S.R.L. inscripta el "Contratos" el día 12-04-2010 al Tomo VIII - Folio 035- Número 1.590, con vencimiento el día 12-04-2020 y la Señorita Segura Lourdes, argentina, nacido el día 08-02-1.989, D.N.I. N° 33.427.749, estudiante, CUIL 27-33427749-1, de apellido materno Riart, de estado civil soltera, domiciliado en calle San Martín N° 571 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe y la Señorita Segura, Dorotea, argentina, nacida el día 14-10-1.992, D.N.I. N° 35.872.697, estudiante, CUIL 27-35872697-1, soltera, de apellido materno Riart, domiciliada en calle San Martín N° 571 de la Localidad de Chovet, Pcia. de Santa Fe todos hábiles para contratar, se reúnen a fin de convenir las siguientes modificaciones:

Cesión de Cuotas - Renuncia y Designación Nvo. Gerente- Modificación Cláusula Administración.

1.- Cesión de Cuotas:

a) El Sr. Valenti. Julio Ramón vende, cede y transfiere a favor de la Señorita Segura Dorotea la cantidad de 2.500 (Dos mil

quinientos) cuotas de \$10 (Pesos Diez) c/u v.n. del Capital que posee en la Sociedad, constituyendo ésta toda su participación, por lo que pasa a quedar totalmente desvinculado económicamente de la misma.

Esta venta se realiza por un total de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta mil), que el cedente abona a la cesionaria mediante cheque Banco Credicoop Sucursal. Firmat N° 72.625.941 con fecha de pago 22-04-2013, otorgante el cedente por el presente y por el importe mencionado, eficaz recibo y carta de pago en forma.

b) El Sr. Cagrandi, Héctor Hugo vende, cede y transfiere a la Señorita, Segura, Lourdes la cantidad de 2.500 (Dos Mil Quinientos) cuotas de \$10 (Pesos Diez) c/u v.n del Capital que posee en la Sociedad., constituyendo ésta toda su participación, por lo que pasa a quedar totalmente desvinculado económicamente de la misma.

Esta venta se realiza por un total de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) que el cedente abona a la cesionaria mediante cheques Banco Credicoop Sucursal Firmat N° 72.625.944 de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) con fecha de pago 22-05-2013 y N° 72.625.943 de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) con fecha de pago 22-06-2013, otorgando el cedente por los presentes y por los importes mencionados, eficaz recibo y carta de pago.

Los vendedores transfieren conjuntamente con las cuotas representativas del Capital suscrito e integrado, todos los derechos que a las mismas les correspondan sobre las reservas de cualquier clase, aportes irrevocables para futuras emisiones, saldos de revalúos, resultados no asignados y todos cuantos más derechos tengan con la Sociedad.-

Lourdes Segura y Dorotea Segura. Dejan constancia que el origen de los fondos del dinero con las que realizan la presente compra proviene de una donación realizada por su padre Ricardo Rafael Segura.

Dada la cesión de cuotas se modifica la Cláusula Capital quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital se fija en al suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 10.000 (Diez Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una v/n. que los socios poseen en la siguiente proporción: De Vinchenzo. Aníbal Guillermo 2.500 (Dos Mil Quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), Moreyra. Jorge Alberto posee 2.500 (Dos Mil Quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una v/n. o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), Segura Lourdes la cantidad de 2.500 (Dos Mil Quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una v/n. o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) y la Señorita Segura Dorotea la cantidad de 2.500 (Dos Mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada v/n o sea \$ 25.000 (pesos Veinticinco Mil).

Asentimiento Conyugal:

Presente en este acto la Sra. Zulema Beatriz Conzoli D.N.I. N° 5.946.430 esposa del cedente Sr. Héctor Hugo Cagrandi presta conformidad a la cesión de las cuotas expuestas, conforme a las normas Art. 1277 del Código Civil.

Se hace constar que dado el estado civil del Sr. Julio Ramón Valenti no es necesario el asentamiento conyugal conforme Art. 1277.

b) Renuncia y Desig. Nvo. Gte.-

Los socios salientes renuncian a los cargos de Gerentes, y la misma es aceptada por los restantes socios.

c) Modificación Cláusula Administración: Los socios convienen la modificación de la Cláusula Administración, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según corresponda, procedida de la denominación Social actuando en forma conjunta.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63.Art. 9°, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y /o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios.- En este Acto se designan para ocupar los cargos de gerentes a los Señores Aníbal Guillermo De Vinchenzo D.N.I. N° 14.801.160. CUIT 20-14801160-6, Jorge Alberto Moreyra L.E. N° 8.112.423 CUIT 20-08112423-0.

Venado Tuerto, 07 de Mayo 2.013

\$ 258 197868 May. 15

ALUMINAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretaria Subrogante Dra. María Julia Petracco; según decreto de fecha 16/04/2013, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Sánchez, Juan Antonio, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Mayo de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 2796 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 14.354.345, soltero, de apellido materno Grazziotto; y Escobedo, Mario César, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Junio de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 1128 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 26.672.518, soltero, de apellido materno

Escobedo;

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Aluminar" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Mitre 71 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto: Actividad de fabricación de aberturas de aluminio para la construcción.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Sánchez Juan Antonio suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital, o sea Pesos: Ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato; el socio Escobedo, Mario César, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea Pesos: Ciento veinticinco mil (\$ 125.000) integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de Pesos: Treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato;

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Sánchez, Juan Antonio, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Mayo de 1.961, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Martín 2796 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. N° 14.354.345, CUIT 20-14354345-6, soltero, de apellido materno Grazziotto.

Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 30 de Abril de 2013.

\$ 184,80 197894 May. 15

MONTEFIORE HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo del Dr. Autorizante, según resolución del 22/04/2013, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL:

Las personas citadas en el punto 1 siguiente, únicos socios de MONTEFIORE HNOS. S.H. de Dino, Elvio y Celina Montefiore, C.U.I.T. N° 30-71081475-5, manifiestan la Regularización de la Sociedad de Hecho, tal lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Sociedades Comerciales, adoptando la forma jurídica de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1— Integrantes de la Sociedad: Dino Mauro Montefiore, argentino, productor agropecuario, nacido el 15 de mayo de 1983, D.N.I. N° 30.141.035, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 53 N° 269, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, Elvio Darío Montefiore, argentino, productor agropecuario, nacido el 09 de diciembre de 1975, D.N.I. N° 24.733.469, de estado civil soltero, con domicilio en Calle 53 N° 269, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, y Celina Andrea Montefiore, argentina, comerciante, nacida el 11 de noviembre de 1977, D.N.I. N° 26.193.834, de estado civil soltera, con domicilio en Calle 53 N° 269, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de Regularización: 22 de octubre de 2012.-

3.- Razón Social: MONTEFIORE HNOS. S.R.L.

4.- Domicilio: Calle 53 N° 269, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: A) Agricultura: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento y acondicionamiento de su producción; B) Ganadería: cría, engorde, o cualquier otro proceso, y bajo cualquier modalidad, de ganado vacuno, porcino, aviar o de cualquier otra especie; C) Servicios de Transporte de Mercaderías a granel; D) Servicios Agrícolas: incluyendo todas las labores necesarias para la producción de cultivos extensivos, desde la preparación del suelo, fumigación, fertilización y siembra, hasta la cosecha.

6.- Plazo de Duración: cincuenta años.-

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$ 1.425.000), divididos en ciento cuarenta y dos mil quinientas (142.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de la siguiente manera: Dino Mauro Montefiore suscribe cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas de capital, que representan la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000), Elvio Darío Montefiore suscribe cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas de capital, que representan la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000); y Celina Andrea Montefiore suscribe cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas de capital, que representan la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000). El 100% del capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en este acto por los bienes, créditos y deudas, según el estado de situación patrimonial de la Sociedad de Hecho, que forma parte integrante del presente Contrato.-

8.- Administración: a cargo de un Gerente, siendo designado el socio Dino Mauro Montefiore, D.N.I. N° 30.141.035.-

9.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

10.- Representación Legal: a cargo del gerente.-

11.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio.

Venado Tuerto, 22 de abril de 2013.

\$ 183,15 197790 May. 15

AEBA S.R.L.

CONTRATO

1- Socios- Osvaldo Emilio Bazán, argentino, de apellido materno Buonicono, DNI: 11752947, nacido el 4 de abril de 1955, divorciado por resolución N° 851, Expte. 1547/98 Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de fecha 25 de noviembre de 1998, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1449 de la ciudad de Rosario y el señor Alfonso Gustavo Bazán, argentino, de apellido materno Buonicono, DNI: 18547896, nacido el 5 de julio de 1967, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1449 de la ciudad de Rosario.

2- Fecha instrumento constitutivo: 1/10/2010.

3- Denominación: AEBA S.R.L.

4- Domicilio: 3 de Febrero 4055 - Rosario.

5- Objeto: Alquiler y Venta de Inmuebles Propios.

6- Plazo de duración: El término de duración se fija en diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital se fija en \$200.000 dividido en 2000 cuotas de \$100 cada una, las que se suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: el señor Osvaldo Emilio Bazán 1000 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 100000 de

capital y el señor Alfonso Gustavo Bazán 1000 cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 100000 de capital el capital es integrado por los socios de la siguiente manera la suma de \$100000 por el señor Osvaldo Emilio Bazán en efectivo y \$100000 el señor Alfonso Gustavo Bazán con un terreno ubicado en calle 3 de Febrero 4055, catastro N° 09/154/004/001/000 zona 2, aguas provinciales N° 109-0040654-000-5 impuesto inmobiliario partida N° 160309/286683/0001-5 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Osvaldo Emilio Bazán y Alfonso Gustavo Bazán, quien revestirá el carácter de socio gerente siendo su uso en forma indistinta.

9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 197836 May. 15

MEJOR GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 22 de Abril de 2013 se publicó Edicto donde por error se estableció que el capital social quedaba dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas. Se deja en claro que el capital social queda en Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, manteniéndose sin modificación todo lo demás publicado anteriormente. Rosario, 06 de mayo de 2013.

\$ 45 197830 May. 15

AUTOMOTORES J. PESADO CASTRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber conforme a lo previsto por el Art.10 de la Ley 19.550 y sus modif. que AUTOMOTORES J. PESADO CASTRO S.A. inscripta ante el RPC de la ciudad de Rosario, en Estatutos, en fecha 10//11/2006, al Tomo 87, Folio 11699, N° 581, con domicilio en Salta Nro. 1345 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, que ha resuelto por Asamblea General Ordinaria Nro. 09 de fecha 18/03/2013, aumentar el Capital Social dentro de su quintuplo, incrementando este en la suma de \$700.000.-, elevando el Capital Social de esta sociedad anónima a \$1.000.000.-, el que se encuentra suscripto de la siguiente forma:

Acciones Ordinarias V.N. c/u Capital Suscripto

Jorge Atilio Pesado Castro 5.200 \$ 100 \$ 520.000.-

Leonardo Pesado Castro 1.600 \$ 100 \$ 160.000.-

Reynaldo Ramón Sciara 1.600 \$ 100 \$ 160.000.

Santiago Pesado Castro 1.600 \$ 100 \$ 160.000.-

e integrado el 100% del capital social anterior es decir \$ 300.000.- y el 25% del aumento dispuesto por la asamblea antes mencionada.-

El aumento referido se ha efectuado en forma proporcional a las respectivas tenencias accionaría, las que se mantuvieron inalteradas.-

\$ 57 197824 May. 15

DEMELEC S.R.L.

RECTIFICACION

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, y dentro de los autos caratulados: DELEMEC S.R.L. s/ Rectificación de Datos de Gerente Renunciante (Expte. 867/2013), se ha procedido a rectificar los datos insertos en el Acta de Designación de Nuevo Gerente, de fecha 21 de Enero de 2013, inscripta en la Sección Contratos, al Tomo 164, Folio 5020, Nº 313, el 06 de Marzo de 2013. Se informa que se rectificó el nombre "CRISTINA HECTOR PARDO" por el de "CRISTIAN HECTOR PARDO", el DNI. 22.448.957 por DNI. 22.244.895, y la locución "soltero", por la frase "casado con la Sra. Laura Susana Frare, comerciante, con DNI. 24.097.521. Rosario, 07 de Mayo de 2013. Dra. Mónica Liliana Gesualdo.

\$ 45 197852 May. 15

OPTICA LORENTE S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE SOCIO

Se hace saber que la participación societaria que le correspondía a la causante FRANCISCA IGNACIA LORENTE, argentina, nacida el 8/8/1943, L.C. 4.700.869, de apellido materno Parisi, soltera, domiciliada en calle Zeballos 856 de Rosario, en la sociedad OPTICA LORENTE S.R.L., consistente en 804 cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, equivalente al 6,7% del capital social, será adjudicada en partes iguales a favor de cada una de las herederas declaradas conforme declaratoria de herederos dictada mediante resolución N° 1683 de fecha 19/7/2011 en autos: "Lorente, Francisca Ignacia s/ Sucesión", Expte. Nro. 291/11, que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario:

1) Graciela Josefina Lorente: argentina, nacida el 19 de marzo de 1946, DNI: 5.336.184, CUIT: 27-05336184-1, de apellido materno Parisi, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Carlos Ocáriz, domiciliada en Corrientes 110 6to. "B" de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Recibe 402 cuotas sociales.

2) Liliana Marta Lorente, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1948, DNI: 5.819.621, CUIT: 27-05819621-0, de apellido materno Parisi, de profesión escribana pública nacional jubilada, casada en primeras nupcias con Gerardo Alberto Telesca, domiciliada en calle Mendoza 401 Piso 9 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Recibe 402 cuotas sociales.

\$ 50 197792 May. 15

CARROCERIAS LUCERO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el Cambio de domicilio. Prorroga de la sociedad, Aumento de Capital y modificaciones de cláusula de resoluciones de asamblea y cesión de cuotas de la firma Carrocerías Lucero S.R.L., fue resuelta por instrumentos y/o reuniones de socios del día 29 de diciembre de 2011 y 14 de noviembre de 2012.

\$ 45 197793 May. 15

LABORATORIOS VITAFOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados LABORATORIOS VITAFOR S.R.L. s/PRORROGA, DESIGNACION DE GERENTE,

MODIFIC. Art. 3º, Expte. N° 286 Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: Sergio Abel Kaplan, D.N.I. N° 12.526.339, domiciliado en calle Domingo Silva N° 2182 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Patricia Matilde Basualdo, D.N.I. N° 14.764.405, domiciliada en calle Domingo Silva N° 2182 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Omar Héctor Gervasoni, L.E. N° 8.501.777, domiciliado en calle Talcahuano N° 6835 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Martha Esther Marengo, D.N.I. N° 10.065.913, domiciliada en calle Talcahuano N° 6835 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 9 (nueve) de abril del año 2.013, han resuelto lo siguiente:

“Laboratorios Vitafor S.R.L.”

Prorroga, Designación de Gerente, Modific. Art. 3º

Fecha del Contrato: 9 de abril 2.013.-

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Gerente: Sergio Abel Kaplán.

Santa Fe, 03 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 197756 May. 15

EXPRESO 3 C S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados EXPRESO 3 C S.R.L. s/Cesión de Cuotas, mod. art. 5º Expte. N° 376 Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Melina Angela Carena, D.N.I. N° 24.571.976, domiciliada en calle Lehmann N° 1319 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; Graciela María Cammisi, D.N.I. N° 12.494.340, domiciliada en calle General Paz N° 1938 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe y Matías Alberto Carena, D.N.I. N° 25.629.076, domiciliado en calle General Paz N° 1938 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 7 de febrero del año 2.013 han resuelto lo siguiente:

“EXPRESO 3 C S.R.L.”

Cesión de Cuotas. Mod. Art. 5º

Fecha del Contrato: 1 de febrero 2.013.-

Cedente: Melina Angela Carena, D.N.I. N° 24.571.976, comerciante, argentina, soltera, nacida el 19 de agosto de 1.975. C.U.I.T. N° 27-24571976-6, domiciliada en calle Lehmann N° 1319 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Cesionario: Matías Alberto Carena, D.N.I. N° 25.629.076, comerciante, argentino, soltero, nacido el 6 de enero de 1.977, C.U.I.T. N° 20-25629076-7, domiciliado en calle General Paz N° 1938 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Melina Angela Carena suscribe e integra 17 (Diecisiete) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 1.700 (Pesos Un Mil Setecientos), Graciela María Cammisi suscribe e integra 50 (Cincuenta) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) y Matías Alberto Carena suscribe e integra 33 (Treinta y Tres) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 3.300 (Pesos Tres Mil Trescientos).

Gerente: Mauricio Raúl Carena.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 26 de abril 2.013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 197755 May. 15

GLOBAL VIP TRANSFER S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en Autos: "GLOBAL VIP TRANSFER S.A. s/Aumento Capital art. 188 Ley 19550- Expte. Nº 113 Fº 50 Año 2013" de Tramite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en fecha 17/12/2012 se celebró la Asamblea General Ordinaria, en la que por unanimidad se aprobó el aumento de capital conforme al art. 18 8 de la Ley 19550, en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) capitalizando el aporte irrevocable para futuros aumentos efectuado por el accionista José Ignacio Chiani, por lo que el capital queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una.

Lo que se publica a sus fines por el término de ley.

Santa Fe, 30/04/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 197693 May. 15

PROCARDIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PROCARDIO S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES Expte. 214/2013; de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 19 y Extraordinaria del 19 de Diciembre de 2012, se ha resuelto elegir a las siguientes personas a fin de integrar el Directorio de la firma Procardio S.A.: Presidente: Bazan, Emanuel Joaquín, argentino, D.N.I. 29.747.241; Director Suplente: Susana Beatriz Dure, argentina, D.N.I. 33.847.128. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 30 de Abril de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 197652 May. 15

EL NATO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: El Nato S.R.L. s/Prórroga. Designación de gerente. Modificación artículos 1º, 2º y 5º, Expte. Nº 270, folio 6, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En cuanto a duración de la sociedad: según contrato social se prorroga la duración en 89 años, quedando la misma en 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio 02/07/2003; Designación de gerente al Señor Ubaldo Daniel Sioli, D.N.I. 17.293.765; en cuanto a administración, representación y firma: la misma se hará en forma conjunta o indistinta por cualquiera de los socios Señores Sioli Ubaldo Daniel y/o Sioli Nelson Vildo D.N.I. Nº 14.679.90; en lo referente a la fijación de la sede social, se establece en calle Mitre 127 de la localidad de Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06/05/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 197738 May. 15

LA CANDELARIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA CANDELARIA S.R.L. s/Contrato (Expte. Nº 394 F° 10 Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber, en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, que se ha constituido la sociedad "La Candelaria S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Baltazar Luis Maciel, D.N.I. Nro. 22.961.477, CUIT: 20-22961477-1, argentino, casado, veterinario, fecha de nacimiento 20/02/73, de 40 años de edad, domiciliado en cañe Juan XXIII N° 1064 de la localidad de Gobernador Candioti, provincia de Santa Fe; Juan Cruz Maciel, D.N.I. Nro. 23.926.893, CUIT: 20-23926893-6, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, fecha de nacimiento 25/09/74, de 38 años de edad, domiciliado en zona rural de la localidad de Gobernador Candioti, provincia de Santa Fe; y Lucas Maciel, D.N.I. Nro. 26.152.125, C.U.I.T. 20-26152125-4, argentino, soltero, fecha de nacimiento 03/10/77, 35 años, domiciliado en zona rural de la localidad de Gobernador Candioti, provincia de Santa Fe

2) Fecha de Constitución: 15 de Abril de 2.013.

3) Denominación Social: "LA CANDELARIA-S.R.L."

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Juan XXIII N° 1064, Gobernador Candioti, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros ordeño, producción y venta de leche fluida de primera calidad; cría y recría de hembras para reposición y/o venta, y la cría de terneros machos -reproductores- para su reemplazo y/o venta. Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica.

7) Capital Social: El capital social se determina en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil), que se divide en 1.200 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una

8) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración. Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no.

Representarán a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El o los gerentes designados tienen las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código civil, el art. 9° del decreto-ley 5965/63 y el art. 5 de la Ley 24.441.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 2 de Mayo de 3013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 130 197758 May. 15

COSECHAR COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por haberlo dispuesto el señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rafaela, prov. de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Que con fecha 15 de setiembre del año dos mil doce y, a posteriori con fecha 18 de febrero del año dos mil trece, se reúnen los socios de la sociedad COSECHAR COMERCIAL S.R.L. con domicilio en calle Avenida Angela de la Casa N° 574, señores Reyes Luis Alberto D.N.I. N° 8.507.688 y Armando Rene Alberto D.N.I. N° 10.436.162, todos hábiles para contratar y en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada precitada, resuelven de común acuerdo:

1- Primero: Reconducción de la Sociedad: Con motivo de la extinción del plazo de duración de la sociedad, los socios de común acuerdo y en los términos del art. 95 de la Ley 19.550 y sus modificatorias resuelven efectuar la reconducción de la sociedad por un plazo de Cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

2- Segundo: Incremento del Capital Social: Los socios, de común acuerdo deciden aumentar el capital social de la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) a la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000); el que suscriben íntegramente e integran en un Veinticinco por Ciento (25%) en efectivo.

3- Tercero: Administración, Dirección y Fiscalización: Los socios resuelven que la Administración, Dirección y Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Reyes Luis Alberto y Armando Rene Alberto, quienes se designan en este acto como Socios Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social, pero requiriéndose sea la misma precedida por el aditamento Cosechar Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Que las demás cláusulas del contrato social no han sido objeto de modificación en el presente, por lo que quedan ratificadas en todas sus partes.

Rafaela, 2 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 91 197708 May. 15

INSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "IIMSUR S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N°: 357, folio 10, Año 2013), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 2013, y según consta en Acta N° 13 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Director Titular - Presidente: Juan Ignacio Masjoan Sarria, D.N.I. N° 30.961.956, CUIT N° 20-30961956-1, domiciliado en Lisandro de la Torre 3268 Santa Fe - Director Suplente: Ximena Masjoan Sarria, D.N.I. N° 27.117.566, CUIT N° 27-27117566-9, domiciliada en San José de Calasanz 390 2° piso "E" -Córdoba.

Santa Fe, 02/05/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 197734 May. 15

RED DE LABORATORIOS CERES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de RED DE LABORATORIOS CERES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: mes de febrero del año dos mil trece, los señores, Emanuel Aníbal Dupouy, apellido materno Castellano, argentino, nacido el 11 de junio de 1980, casado en primeras nupcias con doña Débora Edith Lazzeri. Documento Nacional de Identidad N° 28.301.129 (C.U.I.T. N° 20-28301129-2), de profesión Bioquímico, domiciliado French y Berutti 98 de la ciudad de Ceres; Cristina Graciela Rodríguez, apellido materno Paviotti, argentina, nacida el 15 de enero de 1960, casada en primeras nupcias con don Domingo Fernando Ceccotti. Documento Nacional de Identidad N° 13.728.366 (C.U.I.T. 27-13728366-8), de profesión Bioquímica, domiciliada en calle Azcuénaga 142 de la ciudad de Ceres; Laura Raquel Vigil, apellido materno Ferrare, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1959, casada en primeras nupcias con don Horacio Angel Figueroa. Documento Nacional de Identidad 13.676.499 (C.U.I.T. 27-13676499-9), de profesión Bioquímica, domiciliada en J.J. Paso 339 de la ciudad de Ceres; Raúl Alberto Antonio Zenobi, apellido materno Ferpozzi, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1963, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Molini. Documento Nacional de Identidad N° 16.416.629 (C.U.I.T. 20-16416629-6), de profesión Bioquímico, domiciliado en calle C. Dorrego 271 de la ciudad de Ceres; Tatiana Valeria Carnielli, apellido materno Rudnevich, argentina, nacida el 1 de febrero de 1970, soltera. Documento Nacional de Identidad N° 21.418.475 (C.U.I.T. 27-21418475-9), de profesión Bioquímica, domiciliada en Hipólito Vieytes 66 de la ciudad de Ceres; Fabio Andrés Galiano, apellido materno Pascual, argentino, nacido el 27 de febrero de 1975, soltero. Documento Nacional de Identidad N° 24.559.410 (C.U.I.T. 20-24559410-1), de profesión Bioquímico, domiciliado en Ana María Janer

360 de la ciudad de Ceres;. Elizabeth Delfina Molina, apellido materno García, argentina, nacida el 20 de enero de 1977, casada en primeras nupcias con don Pablo Germán Bono. Documento Nacional de Identidad N° 25.699.534 (C.U.I.T. 23-25699534-4), de profesión Bioquímica, domiciliada en Av. Blas Parera 85 de la ciudad de Ceres; y Silvia Suvarger, apellido materno Guzmán, argentina, nacida el 6 de octubre de 1954, casada en primeras nupcias con Norberto Hecker.

Documento Nacional de Identidad N° 11.475.882 (C.U.I.T. 27-11475882-0), de profesión Bioquímica, domiciliada en calle Victoria 670 de la ciudad de Ceres.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04 de febrero de 2013.

3) Denominación: RED DE LABORATORIOS CERES S.A.

4) Domicilio: Avenida de Mayo 843, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Su duración se fija en 2 años (dos) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación de análisis clínicos, bioquímicos, microbiológicos, genéticos, biología molecular y todos los métodos de diagnósticos directos y por medio de instrumental que se encuentren a disposición y por ser creados, b) Logísticos: Recepción y traslado de material biológico, documentación y todo tipo de bienes para cumplir con el objeto social. Todas las actividades enunciadas anteriormente serán efectuadas por profesionales matriculados y habilitados a esos efectos, en caso de corresponder. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado 300.000,00 representado por diez mil acciones ordinarias de Treinta Pesos (\$ 30,00) cada una, valor nominal, que se suscribe de la siguiente forma: Emanuel Aníbal Dupouy suscribe 2.655 acciones Nominativas No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto de \$ 79.650, integración dineraria del 25%, por la suma de \$ 19.912,50; Cristina Graciela Rodríguez suscribe 1.071 acciones. Nominativas No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto \$ 32.130, integración dineraria del 25% por la suma de \$ 8.032,50; Laura Raquel Vigil suscribe 1.071 acciones Nominativa No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto \$ 32.130, integración dineraria del 25%, por la suma de \$ 8.032,50; Raúl Alberto Antonio Zenobi suscribe 1.071 acciones Nominativas No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto \$ 32.130, integración dineraria del 25% por la suma de \$ 8.032,50; Tatiana Valeria Camielli suscribe 1.033 acciones Nominativas No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto \$ 30.990, integración dineraria del 25%, por la suma de \$ 7.747,50; Fabio Andrés Galiano suscribe 1.033 acciones Nominativas No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto \$ 30.990, integración dineraria del 25%, por la suma de \$ 7.747,50; Elizabeth Delfina Molina suscribe 1.033 acciones Nominativas No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto \$ 30.990, integración dineraria del 25% por la suma de \$ 7.747,50; Silvia Sijvarger suscribe 1.033 acciones Nominativas No Endosables de \$ 30 cada una, total suscripto \$ 30.990, integración dineraria del 25% por la suma de \$ 7.747,50. Todos se comprometen a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. Al menos uno de los directores debe ser un especialista en la materia, poseer el título de bioquímico y/o médico quien asumirá la dirección técnica, organización, planificación, coordinación, dirección de las actividades específicas, gestión de la actividad asistencial del servicio objeto de la presente sociedad y todas las funciones que le sean delegadas por el directorio. Siendo de su exclusiva propiedad los honorarios devengados por su actuación, la asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Cuando se designare un solo Director este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores Titulares, la misma Asamblea deberá a su vez elegir de entre los designados un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Titular y Presidente, en el señor, artículo 10 del estatuto constitutivo: al señor Emanuel Aníbal Dupouy para ocupar el cargo de presidente y se designa como Directora Suplente a la señora Elizabeth Delfina Molina, ambos capaces legalmente para contratar. Durarán en sus funciones por un período estatutario; quienes constituyen domicilio especial en calle Avda. de Mayo N° 384, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 300 197760 May. 15

BONO NEUMATICOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de RED DE LABORATORIOS CERES S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Pablo Germán Bono, apellido materno Fabro, argentino, nacido el 28 de octubre de 1976, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Delfina Molina. Documento Nacional de Identidad N° 25.469.409 (C.U.I.T. N° 20-25469409-7), de profesión medico, domiciliado en calle Blas Parera N° 85 de la ciudad de Ceres; Diego Gustavo Bono, apellido materno Fabro, argentino, nacido el 29 de marzo de 1979, soltero. Documento Nacional de Identidad 27.109.342 (C.U.I.T. N° 20-27109342-0), de profesión comerciante, domiciliado en calle Blas Parera N° 35 de la ciudad de Ceres; Juan Domingo Bono, apellido materno Paulino, argentino, nacido el 01 de abril de 1950, casado en primera nupcias con doña Dora Teresa Fabro. Documento Nacional de Identidad 8.074.822 (C.U.I.L. 20-08074822-2), de profesión comerciante, domiciliado en calle Blas Parera N° 35 de la ciudad de Ceres; y Dora Teresa Fabro, apellido materno Setien, argentina, nacida el 29 de abril de 1956, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Bono. Documento Nacional de Identidad N° 12.219.317 (C.U.I.T. 27-12219317-4), de profesión comerciante, domiciliada en calle Blas Parera N° 35 de la ciudad de Ceres.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06 de febrero de 2013.

3) Denominación: BONO NEUMATICOS S.A.

4) Domicilio: Calle Blas Parera 35, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Su duración es de cincuenta años (50 años), a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela.

6) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: La comercialización al por mayor y menor, financiación, importación, exportación, consignación y distribución, por cuenta propia o de terceros de neumáticos, cámaras, llantas, repuestos, accesorios y equipamientos para todo tipo de vehículo, recapado y recauchutaje, alineación, balanceo, servicios de mantenimiento de motores, lavado, limpieza y pulido de vehículos.

7) Capital: Se fija capital social en la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00), representado por Cuatrocientas acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550: Juan Domingo Bono suscribe 140 acciones Nominativas No Endosables V.N \$ 1000 cada una, total suscripto \$ 140.000, integración dineraria del 25% por la suma de \$ 35.000; Dora Teresa Fabro suscribe 140 acciones Nominativas No Endosables V.N \$ 1000 cada una, total suscripto \$ 140.000 integración dineraria 25% \$ por la suma de \$ 35.000; Pablo Germán Bono suscribe 60 acciones Nominativas No Endosables V.N \$ 1000 cada una, total suscripto de \$ 60.000, integración dineraria del 25%, por la suma de \$ 15.000; Diego Gustavo Bono suscribe 60 acciones Nominativas No Endosables V.N \$ 1000 cada una, suscribe un total de \$ 60.000, integración dineraria del 25%, por la suma de \$ 15.000; comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Titular y Presidente, en el señor, artículo 10 del estatuto constitutivo: al señor Juan Domingo Bono para ocupar el cargo de presidente y se designa como Directora Suplente a la señora Dora Teresa Fabro, ambos capaces legalmente para contratar. Durarán en sus funciones por un período estatutario. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 174 197759 May. 15

MONDINO ADALBERTO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los accionistas de MONDINO ADALBERTO S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de marzo, modificar las cláusulas Primera, Cuarta, Quinta, Décima y Décima Primera del Estatuto Social, y redactar un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social. Las cláusulas mencionadas quedan redactadas de la siguiente manera: "Primera: - Denominación - La sociedad se denomina AGRO SINERGIA S.A. continuadora de "Mondino Adalberto S.A.", por cambio de denominación."

"Cuarta: - Objeto- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: a- Explotación comercial de estaciones de servicios, mediante la compra, venta, al por mayor y menor, de combustibles y lubricantes, servicios de engrase, gomería y lavado de vehículos, comercialización de productos de todos tipo de minimercados incorporados a las estaciones de servicios; b- Compra venta, importación, consignación, distribución, representación, comisiones, mandatos, intermediaciones y transporte de repuestos y accesorios para automotores, camiones, tractores y demás rodados; c- Compra venta, importación y exportación, consignación, distribución, representación, comisiones, canje, mandatos, Intermediaciones, recepción, almacenaje, acondicionamiento y transporte de cereales, oleaginosas, ganado vacuno y equino, productos lácteos, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas, aceites, combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo, silos bolsa, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, alimentos balanceados. 2) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, acopio de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." "Quinta: - Capital - El capital se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por Mil (1.000) de Acciones de pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley NS 19550." "Décima: - Administración - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en Igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. En garantía de sus funciones, los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social"; "Décima Primera: - Facultades del Directorio - El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro afuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social."

Rafaela, 2 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 135,75 197739 May. 15

TECNIGOMA S.A.

DISOLUCION

Denominación Social: Tecnigoma S.A.

Motivo: Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Acta de Asamblea Extraordinaria nº 48 del 06 de febrero del 2013.

Registro de Asistencia a dicha Asamblea.

Debido a la inactividad se decide la Disolución de la sociedad.-

Se nombra liquidador al señor Mario Bruna (H) D.N.I. n° 23.317.145, en su carácter de Presidente de la empresa cumpla con lo dispuesto en la Ley de Sociedades y realice todos los trámites exigidos por el Registro Público de Comercio.

Firmado por Mario Bruna (h) y Aurora Marina Bruna únicos accionistas.

Fecha del Acto 06/02/2013.

\$ 45 197699 May. 15

LA MORERA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, en autos LA MORERA S.A. s/Modificación de Estatuto Social, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley n° 19.550 y de acuerdo a Decreto del 30 de Abril de 2013.-

1°) Integrantes de la Sociedad: Ricardo Ramón Morero, D.N.I. N° 10.886.638, argentino, productor agropecuario, nacido el 12 de Agosto de 1.954, divorciado de primeras nupcias de Graciela Julia Martire según Sentencia N° 739, de fecha 14 de Diciembre de 2000, tramitada en autos caratulados "Martire Graciela Julia y Otro s/Divorcio Mutuo Consentimiento" (Expte N° 1979 - año 1999), por ante el Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del doctor Marcelo Ferraro, Secretaria del Dr. Javier Prado, domiciliado en Avenida Güemes N° 123 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Verónica Virginia Morero, D.N.I. N° 28.274.602, argentina estudiante nacida el 9 de Julio de 1980, soltera, domiciliada en Belgrano N° 176 de la localidad de Murphy, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, Marina Andrea Morero, D.N.I. N° 25.018.038, argentina. Licenciada en Tecnología de los Alimentos, nacida el 22 de Octubre de 1.976, casada en primeras nupcias con Andrés Dubra, domiciliada en Belgrano N° 176 de la localidad de Murphy, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe y Graciela Julia Martire, D.N.I. N° 11.732.988, argentina, comerciante, nacida el 2 de Agosto de 1.955, divorciada de primeras nupcias de Ricardo Ramón Morero según Sentencia N° 739, de fecha 18 de Diciembre de 2.000, tramitada en autos caratulados "Martire Graciela Julia y Otro s/Divorcio Mutuo Consentimiento" (Expte. N° 1979-año 1999) por ante el Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, Distrito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria del Dr. Javier-Prado, domiciliada en Belgrano N° 178 de la localidad de Murphy, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 5 de Septiembre de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: "LA MORERA S.A.".

4) Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo N° 365, Murphy, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de campos propios y/o arrendados, con agricultura, ganadería, tambos y granja, tareas de contratista rural, arrendamiento de sus inmuebles, comercialización y/o transporte de productos agropecuarios, compra y/o venta de insumos relacionados con la actividad agropecuaria, pudiendo realizar importación y/o exportación de bienes relacionados con su objeto social.- Además la sociedad se dedicará a la industrialización de oleaginosas para la obtención de aceite y subproductos para su comercialización, incluyendo la exportación de los mismos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Estatutos, el 30/07/04, al T° II, Folios 72/73, N° 271.

7) Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil pesos (\$ 235.000) representado por Doscientas treinta y cinco mil (235.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- En su primera sesión, los Directores deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de ser más de uno.- El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Directorio:

Presidente: Ricardo Ramón Morero, D.N.I. N° 10.886.638. Director Suplente: Osvaldo Juan Morero, L.E. N° 6.095.617, argentino, rentista, nacido el 26 de Marzo de 1.926, casado en primeras nupcias de Nelli Yolanda Giuliano, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Murphy, Departamento General López. Provincia de Santa Fe.- La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Está a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Venado Tuerto, 06 de Abril de 2.013.

\$ 285,78 197754 May. 15

MEDANO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber en los autos MEDANO S.A. s/Estatuto Social, Expte. Nro. 975/2012, según lo dispuesto en resolución de fecha 17 de diciembre de 2012, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Romero Andrés Oscar D.N.I. 28.859.823, argentino, nacido el 28 de agosto de 1981, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Junín 621 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Romero Osear Horacio D.N.I. 11.791.250, argentino, nacido el 18 de mayo de 1955, estado civil-casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Junín 621 de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato social: 14 de mayo de 2012.

3) Denominación Social: "MEDANO S.A."

4) Domicilio Social: Junín 621 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. Asimismo se procederá a la contratación de profesionales matriculados en la rama de la Ingeniería o arquitectura para la consecución del objeto antes mencionado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Ciento Cincuenta Mil, (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Diez Pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera; Romero Andrés Oscar, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y Cavalleri Stella Maris, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un Veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El Setenta y Cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones v negocios ajenos a la sociedad. Se designa como gerente de la sociedad al socio Romero Andrés Oscar, D.N.I. 28.859.823, CUIT 20-28859823-2, quién actuará de acuerdo a lo establecido por la cláusula sexta del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 06 de mayo de 2013.

\$ 108,94 197689 May. 15

HCH S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de modificación del Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de HCH S.A.; CUIT: 33-71193598-9, el cual queda de la siguiente manera:

“Artículo Décimo Segundo: Ejercicio social - Ganancias: El Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y a normas técnicas respectivas. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a la remuneración del Directorio; c) a los dividendos de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a los dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas acumulativos o de previsión o a una cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.”

Rafaela, 02 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 57,75 197761 May. 15

TU PORTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que los socios de TU PORTAL S.R.L., Pablo Roberto Castillo y Cristian Blodorn han resuelto en fecha 18 de Septiembre de 2009 que: Primero: Pablo Roberto Castillo: Cede, vende y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son Un Mil Quinientas (1.500) que a su valor de Pesos Diez (\$10) cada una, totalizan un Capital de Quince Mil pesos (\$ 15.000) a Lisandro Nicolás Crocco, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.712.798, CUIL 20-25712798-3, nacido el 11 de Abril de 1977, de estado civil soltero, domiciliado en San Lorenzo 2043, Planta Baja de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de profesión Ingeniero Industrial; y a Sebastián Lusa, de nacionalidad argentina, D.N.I. 28.771.489, CUIL 20-28771489-1, nacido el 16 de Mayo de 1981, de estado civil soltero, domiciliado en Ana Frank 2545 de Rosario (Provincia de Santa Fe), estudiante; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en porciones iguales, es decir Setecientos Cincuenta (750) cuotas a cada socio. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de Pesos quince mil (\$ 15.000). Segundo: Cristian Blodorn: Cede, vende y transfiere Trescientas (300) cuotas sociales que a su valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de Tres Mil pesos (\$ 3.000) a Lisandro Nicolás Crocco y Sebastián Lusa en porciones iguales, es decir Ciento Cincuenta (150) acciones a cada socio. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma total de Pesos tres mil (\$ 3.000). Tercero: Los Sres. Pablo Lisandro Nicolás Crocco y Sebastián Lusa, manifiestan que aceptan ésta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma. Cuarto: Modificación del contrato social: La administración y dirección de la sociedad: estará a cargo del socio Cristian Blodorn quién es designado en el cargo de Gerente, con facultades para representar y administrar la sociedad, realizar todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad actuando libre y ampliamente en todos los negocios sociales y que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

\$ 83 197678 May. 15

CAMAGUEY S.R.L.

CONTRATO

Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. A tal fin usará su propia con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes, en cualquier momento y por tal motivo podrán verificar la totalidad de las registraciones y documentación de la empresa. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el "libro de actas" de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 y concordantes de la ley 19.550.

§ 33 197668 May. 15

SRM S.A.

ESTATUTO

Juan Ramón Gimeno, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, divorciado, comerciante, domiciliado en Salta 1165 Piso 13 de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 8.599.963, CUIT 20-08599963-0 y Alejandro Gimeno, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, soltero, comerciante, domiciliado en Weeiwright 1727 Piso 11, Dpto. B de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 27.211.645, CUIT 20-27211645-9; ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir el 24 de octubre de 2012 una sociedad anónima que se registrará por las normas establecidas en la ley 19.550 (texto ordenado) y el siguiente estatuto:

La sociedad se denomina "SRM" S.A., con domicilio social en la calle Córdoba 2344, piso 2°, oficina C , de la ciudad de Rosario.

Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades:

a) Servicios; realizar la gestión administrativa y comercial de empresas que le tercericen dichos servicios en reemplazo de sus propias estructuras.

b) Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, en el país o en el exterior, de empresas nacionales y/o extranjeras.

El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Veinte Mil (20.000) acciones nominativas no endosables.

Juan Ramón Gimeno suscribe 18.000 acciones nominativas no endosables, de Cien pesos (\$ 10) valor nominal cada una, de 5 (cinco) votos por acción y el Sr. Alejandro Gimeno suscribe 2.000 acciones nominativas no endosables, de Cien pesos (\$ 10) valor nominal cada una, de 5 (cinco) votos por acción. Los accionistas integran un 25 por ciento de lo suscripto en dinero efectivo en este acto y el saldo lo integrarán, a solicitud del Directorio, dentro de los dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y deberá integrarse en dinero efectivo.

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La Asamblea o el Directorio en su primera reunión, designarán el Presidente.

En el caso de ausencia, muerte o impedimento del presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o más Directores en el caso de directorio plural, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio. La asamblea ordinaria podrá elegir igual o menor número de Directores Suplentes para reemplazar a los titulares, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. Esta elección es obligatoria en los casos en que se la sociedad prescindiera de la Sindicatura.

Se designa para integrar el primer directorio, que estará compuesto por dos Directores Titulares y un director Suplente, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/09/2015, a las siguientes personas y en los cargos que se indican seguidamente: Presidente; Juan Ramón Gimeno, D.N.I. 8.599.963, CUIT

20-08599963-0, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 L.S.C. en cate Salta 1165-Piso 13 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: Hugo Francisco Rodano, nacido el 29 de marzo de 1946, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Brown 2126 de Rosario, D.N.I. 6.066.651, CUIT 20-06066651-3, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 LSC en calle Brown 2126 de la ciudad de Rosario y Director Suplente; Alejandro Gimeno, D.N.I. 27.211.645, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 L.S.C. en calle Wheelwright 1727 Piso 11, Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

El ejercicio social cierra el 30 de Setiembre de cada año.

\$ 100 197740 May. 15

DON JUANCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DON JUANCHO S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 407 Folio 11 Año 2013" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/03/2013, los Señores Accionistas de Don Juancho S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente a la Sra. Solange Mayoraz, D.N.I. n° 23.228.572, C.U.I.T. n° 27-23228572-4, y como Director Suplente al Sr. Juan Manuel Mayoraz, D.N.I. n° 25.497.064, C.U.I.T. n° 20-25497064-7.

Santa Fe, 07/05/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 198001 May. 15

FEDATO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23 de Marzo de 2012.

Socios: Eduardo Mario Víctor Fedato, argentino, D.N.I. N° 16.267.504, nacido el 17 de marzo de 1.963, con domicilio en calle Los Aromos N° 371 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado, de profesión comerciante; Ramón Antonio Alcaraz, argentino, D.N.I. N° 10.594.977, nacido el 15 de agosto de 1.952, con domicilio en calle Zeballos N° 5107 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante; Nadia Belén Martín, argentina. D.N.I. N° 34.937.238, nacida el 14 de enero de 1.990, con domicilio en Bv. Rondeau N° 2765 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión comerciante; Luis Roberto Fernández, argentino, D.N.I. N° 12.823.015, nacido el 23 de noviembre de 1.956, con domicilio en calle Urquiza N° 2431 departamento C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión docente; Eduardo Javier Delturco, argentino, D.N.I. N° 23.928.212, nacido el 17 de junio de 1.974, con domicilio en calle Sarmiento N° 4879 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante; Ariel Germán Guerrero, argentino, D.N.I. N° 27.881.015, nacido el 13 de julio de 1.979, con domicilio en calle Teniente Agneta N° 2125 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante y Marcelo Felillo, argentino, D.N.I. N° 16.382.118, nacido el 19 de enero de 1.963, con domicilio en calle Felipe Moré N° 1470 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante,

Denominación: "FEDATO S.R.L."

Domicilio Social: con domicilio social en la calle Los Aromos N° 371 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Objeto: que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero gestiones de cobranzas.

Capital: se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), divididos en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una valor nominal Duración: el término será de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, Dirección y Representación: será ejercida por el Socio Gerente designado, el Sr. Eduardo Mario Fedato.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Ejercicio Social: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Setiembre de cada año.

\$ 80 197707 May. 15

ASEMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ASEMA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 467 F n° 14 Año 2013), de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los integrantes de la sociedad ASEMA S.A.: Jorge Alberto Stratta, D.N.I. 5.068.184 con domicilio en Monseñor Zaspé 3051; Sebastián Ernesto Stratta, D.N.I. n° 23.738.315 domiciliado en Pasaje Maipú 3166; César Iván Zebracki, D.N.I. n° 23.490.194 con domicilio en J. P. López 2642, y Fernando Martín Stratta, D.N.I. n° 27.887.179, con domicilio en calle Monseñor Zaspé n° 3051 todos de esta ciudad de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Stratta, D.N.I. n° 5.068.184; Vice Presidente: Sebastián Ernesto Stratta Stratta, D.N.I. n° 23.738.315; y como Director Titular: César Iván Zebracki, D.N.I. n° 23.490.194. También se designa como Director Suplente a Fernando Martín Stratta, D.N.I. 27.887.179

Fecha del Instrumento: 3 de Abril de 2013.

Santa Fe, 3 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 198033 May. 15

TECNOCROM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos TECNOCROM S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL-Modifica Art. 4° (Expte. N° 1079 - F° 17 - Año 2012) de trámite por ante éste Registro Público de Comercio, se hace saber que, los accionistas de TECNOCROM S.A. se reunieron en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29/11/2011, a los fines de considerar y aprobar la modificación estatutaria en su artículo 4, aumento de capital, según lo establecido en el Estatuto Social y lo decidido en la misma, todo lo que ha quedado plasmado en el Acta N° 66 del libro de Asamblea pertinente, en la cual los socios integrantes de la Sociedad, por unanimidad de votos resolvieron, aumentar el capital social a un millón trescientos mil pesos (1.300.000) representados por trece mil (13.000) acciones de cien pesos (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo N° 188 de la Ley N° 19.550.-

Santa Fe, 07/05/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 198086 May. 15

NEX TV S.A.

DESINACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 140 - Año 2.013 - NEX TV S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 6 de Marzo del año 2.013, los accionistas de NEX TV S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria No 6, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Directora Titular: Rosa Zulema Ternengo, L.C. N° 2.451.568; Vicepresidente y Directora Titular: María Pía Elvira Bernabela Soldati de Pando, D.N.I. N° 4.944.032; Director Suplente: Santiago Miguel Pando, D.N.I. N° 24.424.243; Director Suplente: Guillermo Wilson, D.N.I. N° 34.557.870. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 03 de Mayo de 2.013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 198045 May. 15

EPRECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir del 29/12/2032 fecha de su vencimiento, o sea hasta el 29/12/2052.

\$ 45 197656 May. 15

DEUMAN S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Roberto Froilan Agustini, apellido materno Sandrigo, argentino, D.N.I. 21.106.715, casado con Mirian Lorena Vallejos, nacido el 7/10/69, domicilio Pje. 12 de octubre N° 854 de Rosario, Ingeniero Civil y Aníbal Demetrio Armando, apellido materno Legarreta, argentino, D.N.I. 24.239.479, casado con Paula Andrea Bonfiglio, nacido el 05/03/75, domicilio Corrientes 2440 Dto. 1 de Rosario, empleado.-

2) Fecha de Constitución: 10/04/2013.

3) Razón Social: DEUMAN S.R.L.

4) Domicilio: calle Corrientes 2440 dpto. 1 Rosario.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto construcciones civiles, fabricación y montaje de estructuras metálicas (cintas transportadoras, galerías, etc.), movimiento de suelos, trabajos con resina (PRFV), redes de agua, cloacas y gas, demoliciones, fumistería y trabajos en espacios confinados (calderas, torres de enfriamiento, etc.).

6) Duración: 10 años contados a partir de fecha de inscripción en Registro Público Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Roberto Froilan Agustini suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital representativas de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el socio Aníbal Demetrio Armando suscribe la cantidad de 15.000 (quince mil) cuotas de capital representativas de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de la ciudad de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) y el saldo de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) se comprometen a integrarlo, también dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no. En este acto se designan como Gerentes a los socios Roberto Froilan Agustini y Aníbal Demetrio Armando. Para obligarla, firmarán en forma individual e indistinta.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: Será el 31 de diciembre de cada año.

§ 63 197686 May. 15

LITORAL INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LITORAL INGENIERIA S.R.L. c/Prórroga, Adecuación de Objeto, Mod. Cláusulas 2º, 3º Y 10º" Expte. Nº 1232, Fº 22, Año 2012 y "Litoral Ingeniería S.R.L. s/Aumento de Capital, cesión de cuotas sociales, modificación cláusula V" Expte. Nº 435, Fº 12, Año 2013, acumulado al primero, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Que por acta de reunión de socios de fecha 14/09/2012 se modificaron las siguientes cláusulas:

Cláusula 2º: Prórroga: Tendrá un plazo de duración de veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, entendiéndose desde el 17 de junio de 2003. Este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más, con voto unánime de los socios, previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula 3º: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras, proyectos y servicios de arquitectura e ingeniería tanto en el ámbito público como privado. 2) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. 3) Impartir y recibir toda clase de servidos técnicos, periciales, de promoción, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras. 4) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. 5) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. 6) Obtener y otorgar financiamientos, y toda clase de garantías específicas. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia.

Cláusula 10º: Reuniones de Socios: Los socios se reunirán una vez por mes para deliberar y tomar resoluciones que debe implementar el Gerente conforme a lo establecido en la cláusula Novena, las que convocarán mediante un medio fehaciente a cada socio, entendiéndose notificación personal u otro medio que se considere pertinente, con siete días de antelación, en la que se incluirá el orden del día a considerar. En las mismas también se considerarán los balances anuales dentro del plazo de cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio.

Asimismo por acta de reunión de socios de fecha 16/03/2013 se ha dispuesto aumentar el capital social en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000), por capitalización de las cuentas particulares de los socios por partes iguales, quedando en consecuencia con dicho incremento fijado el capital en la suma total de pesos cien mil (\$ 100.000).

Además se ha celebrado con fecha 11/04/2013 un contrato de cesión de cuotas: Cedentes: Darío Osear Parías, D.N.I. 13.759.337, nacido el 01 de marzo de 1960, argentino, apellido materno Moscato, domiciliado en Av. Freyre 1976 de la ciudad de Santa Fe, ingeniero, casado en primeras nupcias con Silvia Patricia Sosa y Walter Marcelo Giancarelli, D.N.I. 14.397.494, nacido el 08 de noviembre de 1961, argentino, apellido materno Serochi, domiciliado en Av. J.V. González 45 de la ciudad de Sunchales, ingeniero, casado en primeras nupcias con Maricel de Pompeya Badino.

Cesionarios: David Emanuel Farías, D.N.I. 34.827.155, nacido el 31 de enero de 1990, argentino, apellido materno Sosa, domiciliado en Av. Freyre 1976 de la ciudad de Santa Fe, empresario, soltero y Silvia Patricia Sosa, D.N.I. 16.645.119, nacido el 01 de julio de 1996, argentino, apellido materno Müller, domiciliada en Av. Freyre 1976 de la ciudad de Santa Fe, empresaria, casada en primeras nupcias con Darío Oscar Farías.

Tipo de cesión: onerosa, por un valor total de pesos ciento veinticinco trescientos nueve con 36/100 (\$125.309,36).

Cantidad de cuotas cedidas y recibidas en conformidad: mil (1000) cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una que totalizan pesos cien mil (\$ 100.000), cedidas en partes iguales a los cesionarios. Presta su conformidad la Sra. Maricel De Pompeya Badino, esposa de Walter Giancarelli, según Art. 1277 del Código Civil.

Modificación del contrato social: Cláusula 4°: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en mil (1000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Señor David Emanuel Farias, suscribe la cantidad de Quinientas (500) cuotas que representan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); 2) La Señora Silvia Patricia Sosa, suscribe la cantidad de Quinientas (500) cuotas que representan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). La totalidad del capital de encuentra integrado a la fecha.

Designación de Gerente: Se designa al Sr. David Emanuel Parías como Gerente de la sociedad a partir del 11/04/2013 y por tiempo indeterminado.

Santa Fe, 07 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 212 198075 May. 15

SERVIMETAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de junio de 2012 se resolvió a) El socio Jorge Alberto Falzone argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Isabel Barboto titular de Libreta de Enrolamiento N° 6.055.969, domiciliado en calle 9 de Julio 1007 de esta ciudad, cede, vende y transfiere Doscientas (200) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 100) cada una a Enrique Eduardo Columba, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, nacida el 13 de Mayo de 1944, apellido materno Martínez, D.N.I. N° 4.741.687, domiciliada en Presidente Quintana 3773 de Rosario; b) El socio Jorge Alberto Falzone cede, vende y transfiere Tres Mil Ochocientas (3.800) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una a Rolando Cesar De Nicolás, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 22 de Julio de 1958, apellido materno Delgado, divorciado de Laura Isabel Rodríguez por Resolución 781 del 26-02-96 del Juzgado Colegiado de Familia de la 5ta. Nom. de Rosario, D.N.I. N° 12.527.567, domiciliado en Buenos Aires 3762 de Rosario, c) Se designa como gerente de la misma al socio Rolando César De Nicolás; d) Capital Social: Queda fijado en Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ocho Mil (8.000) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

\$ 60 197997 May. 15

MAGNAGO REPUESTOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Peo. de Comercio de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en MAGNAGO REPUESTOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. 52 - Folio 107, Año 2013:

1) Fecha del Contrato: 22 de noviembre de 2012

2) Accionistas: Pablo Ariel Magnago, argentino, nacido el 04/09/1975, D.N.I. N° 24.898.155, CUIT 20-24898155-6, casado, de profesión empresario, domiciliado en Calle 44 N° 1895; Osvaldo Raúl Magnago, argentino, nacido el 08/12/1967, D.N.I. N° 18.491.593, CUIT N° 20-18491593-7, casado, de profesión empresario, domiciliado en Iturraspe 1630; Javier Gustavo Magnago, argentino, nacido el 07/07/1970, D.N.I. N° 21.721.528, CUIT N° 20-21721528-6, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en Iturraspe 1630 y Secundino Osvaldo Magnago, argentino, nacido el 18/07/1939, D.N.I. N° 6.345.180, CUIT N° 20-06345180-1, casado, de profesión empresario, domiciliado en Iturraspe 1630, todos de Reconquista (SF)

3) Denominación Social: MAGNAGO REPUESTOS S.A.

4) Domicilio: Calle H. Irigoyen N° 598 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación y/o exportación de repuestos y accesorios para automotores de todo tipo. B) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, ganaderas, apícolas, granjeras y horticultura. C) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir

representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y/o por este estatuto.

6) Capital Social: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, según lo prescripto por el art. 188 de la Ley 19.550.

La integración del 25% del capital se realizó en efectivo.

7) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. Designase como Presidente a Secundino Osvaldo Magnago, CUIT N° 20-06345180-1 y Suplente a Osvaldo Raúl Magnago, CUIT N° 20-18491593-7,

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización: la sociedad prescindirá de sindicatura conforme lo dispone el art. 286 de la ley 19550.

Reconquista, 6 de Mayo de 2013

Secretaria Dra. Mirian G. David.

\$ 119 198048 May. 15

TRANSPORTE FIGHIERA S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la prórroga de duración: 10-04-2013

2) Fecha de aumento del capital social: 06-05-2013

3) El Sr. Hugo Ornar Chiquini y la Srta. Gisela Paola Chiquini han decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más a partir del 08/05/2013. Como consecuencia de dicha prórroga la duración de la sociedad se extiende hasta el 08/05/2023.

4) El Sr. Hugo Omar Chiquini y la Srta. Gisela Paola Chiquini han decidido aumentar el capital social en pesos doscientos treinta y ocho mil (\$ 238000.00); del capital inscripto de pesos doce mil (\$ 12000.00) a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250000.00). El Sr. Hugo Ornar Chiquini aporta pesos doscientos dieciocho mil ciento setenta y cinco (\$ 218175.00) y la Srta. Gisela Paola Chiquini aporte pesos diecinueve mil ochocientos veinticinco (19825.00). El nuevo capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250000.00) dividido en doscientas cincuenta mil (250000) cuotas de un peso cada una quedará conformado de la siguiente manera: - Hugo Omar Chiquini: doscientos veintinueve mil ciento setenta y cinco (229175) cuotas de un peso cada una, es decir pesos doscientos veintinueve mil ciento setenta y cinco (\$ 229175.00) y - Gisela Paola Chiquini: veinte mil ochocientos veinticinco (20825) cuotas de un pesos cada una, es decir pesos veinte mil ochocientos veinticinco (\$ 20825.00).

\$ 60 198093 May. 15

GRUPO COMERCIALIZADOR

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª. Nominación, Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber en los autos: GRUPO COMERCIALIZADOR SRL s/ Estatuto Social, Expte. Nro. 133/2012, según lo dispuesto en resolución de fecha 12 de abril 2012, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Ponce Miguel Angel, L.E. 7.644.842, argentino, nacido el 09 de agosto de 1949, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francia 878 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Juárez Juan Manuel, DNI. 6.561.486, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1948, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Miguel Tonelli 1272 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.-

2) Fecha del contrato social: 14 de febrero de 2012.-

3) Denominación Social: "GRUPO COMERCIALIZADOR SRL."

4) Domicilio Social: Miguel Tonelli 1272 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuerna propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción. 2) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras de infraestructura.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Diez Pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Juárez Juan Manuel, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y Ponce Miguel Angel, suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un Veinticinco Por Ciento (25%) por cada uno de los socios. El Setenta y Cinco Por Ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad. Se designa como gerente de la sociedad al socio Ponce Miguel Angel, L.E. N° 7.644.842, CUIT 20-07644842-7, quién actuará de acuerdo a lo establecido por la cláusula sexta del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 06 de mayo de 2013.

\$ 101,70 197687 May. 15

MAPLE ROSARIO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Los señores señor Daniel Rubén Bergami, argentino, de apellido materno Fantin, nacido el 25/10/1951, casado en primeras nupcias con Graciela Adriana Giavon, de profesión empresario, D.N.I. 10.051.374, CUIT 23-10051374-9, domiciliado en calle San Luis 401, Piso 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Patricio Adrián Bergami, argentino, de apellido materno Giavon, nacido el 09/04/1980, soltero, D.N.I. 28.199.011, CUIL 20-28199011-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 401, Piso 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Augusto Alejandro Bergami, argentino, nacido el 17/09/1985, soltero, D.N.I. 31.787.323, CUIT 23-31787323-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 401, Piso 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Giorgina Daniela Bergami, argentina, nacida el 20/08/1987, soltera, D.N.I. 33.189.945 CUIT 27-33189945-9, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Luis 401, Piso 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe accionistas de la sociedad "MAPLE ROSARIO S.A.

Primero: Aumentar el capital social que es de \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 2000 (dos mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), o sea aumentándolo en \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil).

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se establece el capital en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil pesos), dividido en 20000 (veinte mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal totalmente suscriptas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Bergami, Daniel Rubén, suscribe la cantidad de 12.500 (doce mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal que representan la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), Bergami, Patricio Adrián, suscribe la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal que representan la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), Bergami, Augusto Alejandro, suscribe la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal que representan la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), y Bergami, Giorgina Daniela, suscribe la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal que representan la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

\$ 95 197733 May. 15

IMEG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 25/03/13, se resolvió designar por un ejercicio como Director Titular (Presidente) al Sr. Juan Carlos Mas, DNI. Nro. 10.459.616, CUIT Nro. 23-10459616-9, empresario, argentino, nacido el 15 de Noviembre de 1952, viudo, con domicilio real en calle 3 de Febrero 175, Piso 4 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, y domicilio especial en calle Milán 1829 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y como Directora Suplente a la Sra. Catalina Dominga Marnich, DNI. Nro. 7.568.830, CUIT Nro. 27-07568830-5, jubilada, argentina, nacida el 16 de mayo de 1925, viuda, con domicilio real en calle General López s/n de la localidad de San Eugenio, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Milán 1829 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 197722 May. 15

FRANCHI S.R.L.

REACTIVACION

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la reactivación de FRANCHI S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Edgardo Marcelo Hernando, argentino, comerciante, nacido el 24 de octubre de 1960, DNI. Nº 14.087.011, con CUIT Nº 20-14087011-1, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz María Lombardo, nacida el 10 de noviembre de 1957, DNI. Nº 13-752.234, domiciliados en calle Fuerza Aérea 2350 unidad 105 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y la señora Noemí Beatriz María Lombardo, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Edgardo Marcelo Hernando, DNI. Nº 14.087.011, nacida el 10 de noviembre de 1957, DNI. Nº 13.752.234, con CUIT Nº 27-13752234-4, domiciliada en calle Fuerza Aérea 2350 unidad 105 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 09 días del mes de abril de 2013.

3) Denominación social: FRANCHI S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Córdoba 1369 local 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus

accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, artículos de regalo, y la venta de los mismos. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000), divididas en cien (160) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Edgardo Marcelo Hernando suscribe ciento cincuenta y dos (152) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000), Noemí Beatriz María Lombardo suscribe ocho (8) cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000).

7) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Edgardo Marcelo Hernando a quien se lo designa con el carácter de gerente con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 102 197705 May. 15

ESE CEREALES S.R.L.

CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

1) Socios: Sergio Ernesto Rodríguez, nacido el 7 de Diciembre de 1959, D.N.I. 13.057.364, C.U.I.T 23-13057364-9, argentino, domiciliado en San Carlos 2477 de la ciudad de San Lorenzo; Lucía Rodríguez, nacida el 11 de octubre de 1989, D.N.I. N° 34831533, C.U.I.T 27-34831533-7; argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Luis 420 de la ciudad de San Lorenzo y Verónica Mercedes Rodríguez, nacida el 28 de septiembre de 1980, D.N.I. N° 28.399.608, C.U.I.T 27- 28.399.608-0; argentina, de profesión comerciante, domiciliada en San Carlos 2477 de la ciudad de San Lorenzo.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 22 de agosto de 2013.

3) Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de ESE CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

4) Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en San Carlos 2477, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, originándoles o no capital determinado.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de clasificación en la entrega y recepción de granos y subproductos, en fábricas, puertos y depósitos de almacenaje como así también el servicio de intermediación en el transporte de carga.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000), dividido en 6000 cuotas de Diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sergio Rodríguez, tres mil seiscientas cuotas equivalentes a treinta y seis mil pesos, Verónica Mercedes Rodríguez mil doscientas cuotas equivalentes a doce mil pesos y Lucía Rodríguez mil doscientas cuotas partes equivalente a Doce Mil pesos.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Sergio Ernesto Rodríguez, quien actuará como gerente y cuyo domicilio, número de documento y nacionalidad ha sido indicado precedentemente.

9) Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente. A tal fin usará su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente.

Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles,

todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscrito.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Julio de cada año.

\$ 100 197688 May. 15

VIGALBLOC S.R.L.

CONTRATO

II. Fecha de Constitución: 22 de Abril de 2013. III. Fijación de la Sede Social: Así mismo dejan fijado el domicilio de la sede social y asiento de los negocios de la sociedad en Avenida de los inmigrantes 297 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. II. Designación de Gerente: Se resuelve designar como gerente de la sociedad a ambos socios, la Sra. Donni Luisa Cristina socio de la sociedad y al Sr. Daniel Antonio Ferré socio de la sociedad, quienes actuarán de manera independiente y de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social, quienes presentes en este acto aceptan el cargo y firman en muestra de conformidad. Se deja expresa constancia además de la fijación del domicilio especial de los Socios Gerentes, en la sede social fijada en el punto III. Cumplimentando con las disposiciones del Art. 256 in fine de la ley 19550 de sociedades comerciales, aplicable por extensión a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 45 197697 May. 15
